

Ibor reunido en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 31 de enero de 1998, acuerdo de aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de este municipio, se somete a información pública por plazo de un mes contados a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y diario de máxima difusión.

Durante este plazo las normas podrán ser examinadas por cualquier persona física o jurídica, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficinas, así como formular las alegaciones que estimen oportunas.

Fresnedoso de Ibor, 2 de febrero de 1998.—El Alcalde, FRANCISCO JAVIER ALVAREZ ESTRELLA.

AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA

EDICTO de 6 de febrero de 1998, sobre Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de febrero de 1998 el proyecto de adopción del escudo y bandera y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el Procedimiento para la Adopción, modificación o Rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales; se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Gargantilla, 6 de febrero de 1998.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE GATA

ANUNCIO de 29 de enero de 1998, sobre subasta pública para la enajenación de aprovechamientos forestales.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Gata de fecha 18 de diciembre de 1997, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económico-Administrativas y Técnicas regulador de la enajenación por subasta mediante procedimiento abierto, de aprovechamientos forestales (aproximadamente 22.000 estéreos de madera de pino Pinaster, procedente de entresaca y a hecho, en pie y con

corteza) en el Monte n.º 12 del C.U.P. «Baldío Cabril», de propiedad municipal en Gata. Contra el contenido de dicho Pliego podrán presentarse reclamaciones en el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la última de las publicaciones del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Simultáneamente se acordó convocar y anunciar la subasta (si bien, la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto de presentación de reclamaciones contra el Pliego de Condiciones regulador), de conformidad con lo siguiente:

1.—OBJETO DEL CONTRATO:

La venta de un volumen aproximado de 22.000 estéreos de madera de pino Pinaster con corteza, procedente de entresaca y hecho, a extraer de una superficie aproximada de 62,5 hectáreas, dentro del Monte n.º 12 del C.U.P. «Baldío Cabril» de propiedad del Ayuntamiento de Gata, parajes «Los Naranjos» y «Los Robledillos».

2.—FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

Los licitadores, para poder concurrir a la subasta, deberán constituir a favor del Ayuntamiento de Gata una fianza provisional por importe equivalente al 2 por ciento del precio de licitación de los aprovechamientos (esto es la cantidad de 1.100.000 pesetas).

El adjudicatario que resulte deberá constituir una Fianza definitiva equivalente al 4 por ciento del precio de remate en que se adjudiquen los aprovechamientos. Se admite aval bancario para esta última.

3.—GASTOS A CUENTA DE LOS ADJUDICATARIOS:

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los siguientes conceptos:

- a) Al pago del IVA correspondiente al Ayuntamiento de Gata, en la forma expresada en la condición segunda del Pliego de Condiciones Regulador.
- b) La parte proporcional de los gastos de anuncios y publicidad de la presente Subasta en los Diarios Oficiales.
- c) El resto de las tasas e impuestos que procedan legalmente.

4.—TIPO DE LICITACION:

El tipo de licitación será de 55.000.000 de pesetas, que resulta de aplicar a los estimados 22.000 estéreos un precio de 2.500 ptas./estéreo.

Dicho tipo será mejorable al alza, siendo adjudicatario del contrato

el licitador que presente la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento de Gata.

5.—DURACION DEL CONTRATO:

Un año contado a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

6.—LICITADORES, PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

Conforme a lo establecido al respecto en el Pliego de Condiciones Regulator, que podrá examinarse íntegro en el Ayuntamiento de Gata (Secretaría), en días laborables, de 10 a 13,30 horas. (Se recomienda su lectura en todo caso por parte de los licitadores para información plena y a fin de evitar equívocos y malentendidos posteriores).

7.—MESA DE CONTRATACION:

Estará formada de la siguiente manera:

Presidente: El señor Alcalde de Gata o Concejal en quien delegue.

Vocales: Tres Concejales del Ayuntamiento de Gata, con residencia en Gata, elegidos por el señor Alcalde. Un representante del Servicio de Ordenación Forestal de Cáceres.

Secretario: El Secretario-Interventor del Ayuntamiento o funcionario del mismo en quien delegue, quienes actuarán con voz pero sin voto.

8.—ADJUDICACION DEFINITIVA:

La adjudicación definitiva será efectuada por parte del Pleno del Ayuntamiento de Gata, con expresa resolución de las reclamaciones que pudieran plantearse contra la adjudicación provisional, dentro del plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar la adjudicación provisional por la Mesa de Contratación.

Nota: El modelo de proposición, el de aval y el Pliego de Condiciones íntegro quedan a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento de Gata.

Gata, 29 de enero de 1998.—El Alcalde-Presidente, EMILIO GUILLEN DOMINGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE HERVAS

ANUNCIO de 5 de febrero de 1998, sobre

aprobación de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión mensual ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1998, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el Sector de «Las Cañadas» a instancia de MANSILA, S.A., para reclasificar unos terrenos para uso industrial, se expone el expediente completo a información pública en la Secretaría Municipal por el periodo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos estén interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y artículo 1, 1d) del Decreto de la Junta de Extremadura 112/1997, de 9 de septiembre.

Hervás, 5 de febrero de 1998.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 26 de enero de 1998, sobre aprobación inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, se someten a información pública durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura, durante cuyo plazo el expediente quedará a disposición de cualquiera que desee examinarlo, pudiéndose formular las alegaciones pertinentes.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido por el artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 23 de junio de 1978, y artículo 1 del Decreto 112/1997, de 9 de septiembre, sobre procedimiento de aprobación de figuras de Planeamiento Urbanístico General en los términos municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Trujillo, 26 de enero de 1998.—El Alcalde, JOSE ANTONIO REDONDO RODRIGUEZ.